



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/06/2007/577/VIII

Asunto: Ejecución de dictámenes

Arq. Carlos Correa Ceseña
Rector del Centro Universitario de
Arte, Arquitectura y Diseño
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 31 de mayo de 2007, a saber:

Programa de Estímulos a la Superación Académica IX (PROESA IX):

1. Dictamen número VIII/2007/106, por el que se Revoca el dictamen de No participante, a nombre del C. VAZQUEZ VILLEGAS, APOLONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, en donde se le dictamina con la categoría de Profesor Titular "C", a favor del C. VAZQUEZ VILLEGAS.
2. Dictamen número VIII/2007/107, por el que se Revoca el dictamen de No participante, a nombre del C. OLIVARES GALLO, JUAN ERNESTO ALEJANDRO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, en donde se le dictamina con la categoría académica de Profesor Titular "C", a favor del C. OLIVARES GALLO.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados las resoluciones respectivas, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remitirse a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 1º de junio de 2007



Dr. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

C.c.p. Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.
C.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.
C.c.p. Archivo General.
JAPR/JAJH/beg.

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/107

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. OLIVARES GALLO, JUAN ERNESTO ALEJANDRO, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), según convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2006.

RESULTANDOS

1. Con fecha 4 de septiembre de 2006, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 14 de septiembre de 2006, el C. OLIVARES GALLO, JUAN ERNESTO ALEJANDRO, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante no reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de No participante.
4. El C. OLIVARES GALLO, JUAN ERNESTO ALEJANDRO, es notificado debida y legalmente, con fecha 27 de octubre de 2006, de la resolución de No participante, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), según convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2006.
5. El 06 de noviembre de 2006, el C. OLIVARES GALLO, JUAN ERNESTO ALEJANDRO, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, en la que Impugna el resultado de No participante.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. OLIVARES GALLO, JUAN ERNESTO ALEJANDRO, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente,



AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. C. OLIVARES GALLO, JUAN ERNESTO ALEJANDRO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia el 23 de noviembre de 2006, en la que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, en el cual en síntesis señala como agravios lo siguiente: 1.- *Si bien el reconocimiento a Perfil PROMEP, se me calificó en 2005, es esta la primera ocasión que ejerzo el derecho de participar con este argumento en el referido PROESA.* 2.- *Considero que el obtener la ratificación del PROMEP implica para los académicos mantenernos vigentes en un alto nivel de calidad, constancia, presencia y productividad dentro de la Institución, desempeño que al ser ratificado es reconocido y avalado por la SEP y su Instancia federal creada para tal efecto, o que concuerda en el espíritu y los objetivos del PROESA: "Reconocer el esfuerzo realizado por el personal Académico de la Universidad de Guadalajara para elevar su preparación académica, al haber obtenido un grado académico superior al ya reconocido por la Institución, así como la evaluación del desempeño por instancia externa a través de este programa especial de promoción".* 3.- *Solicito de esta manera que el punto III, REQUISITOS, 1.5. "Haber sido reconocido por primera ocasión como Perfil deseable PROMEP, durante la convocatoria 2005", se aplique el criterio para considerar "la vigencia" como elemento para participar en esta modalidad del Programa, tal como sucede en los puntos 1.3 y 1.4 de la misma (cito el último) "Haberse promovido de nivel y permanecer vigente en el Sistema Nacional de Investigadores (SIN) o en el Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA) en la última convocatoria del CONACYT".* 4.- *Si el permanecer vigente es un factor reconocido en el SNI y el CNCA, se puede entender que el caso PROMEP habría de ser reconocido, considerado que es un reconocimiento de calidad, y que mi caso es la primera ocasión que busco una promoción por esta modalidad.*
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, de la revisión exhaustiva que realizó esta Comisión, resuelve revocar dictamen de No Participante, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, toda vez que es la primera ocasión que utiliza para efectos de promoción el Reconocimiento del Perfil PROMEP, por lo que se procedió a evaluar el expediente de méritos académicos del cual se desprende que reúne la totalidad de los requisitos establecidos en el Artículo 23, Apartado B, del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría académica de Profesor Titular "C".
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca dictamen de No participante, a nombre del C. OLIVARES GALLO, JUAN ERNESTO ALEJANDRO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño.

SEGUNDO: Se dictamina la categoría académica de Profesor Titular "C", a favor del C. OLIVARES GALLO, JUAN ERNESTO ALEJANDRO, adscrito al Departamento de Proyectos de Diseño, del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 01 de marzo de 2007

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

M. Cs. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

Mtro. ERNESTO ROSAS ARELLANO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION GENERAL ACADEMICA**

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Codigo : 8801398 Nombre : OLIVARES GALLO JUAN ERNESTO ALEJANDRO
Dependencia : DEPTO. DE PROYECTOS DE DISEÑO

EVALUACION ANTERIOR

CATEGORIA	2008H	PROFESOR TITULAR "B"
OBTENIDA POR	10	PROGRAMA DE ESTIMULO A LA SUPERACION ACADEMICA III (PROESA III)
FECHA :		9 de Mayo de 2001
GRADO ACADEMICO	M	MAESTRIA
ANTIGUEDAD	14	AÑO(S)
TOTAL DE PUNTOS	150 426	

ELEMENTOS CUANTITATIVOS

A.1.1.2.	A nivel licenciatura	5,800
A.1.2.10.1.	Excelente	10,000
A.1.2.2.	Modificación de programas de cursos	1,050
A.1.2.5.	Modificación de plan de estudios	2,000
A.1.2.6.	Evaluación de plan de estudios	1,500
A.1.3.11.	Paquetes de cómputo para la enseñanza (con registro)	2,000
A.1.3.8.	Libros de texto	4,000
A.1.4.1.2.	Licenciatura	750
A.1.4.1.3.	Maestría	7,000
A.1.4.2.3.	Maestría	1,500
A.1.4.3.2.	Licenciatura	400
A.1.4.3.3.	Maestría	1,700
A.2.1.1.	RESPONSABLE	300
A.2.2.3.	En los trabajos permanentes de evaluación de los proyectos de investigación	1,800
A.3.1.1.	Conferencia	40
A.3.10.	Realización de Actividades en Colaboración con Instituciones, Organismos o Comunidades	18,000
A.3.7.	Coordinación de Eventos académicos Especializados	2,400
A.3.9.	Arbitraje de Artículos o Libros	100
A.5.1.1.	Jefe de departamento, o de centro de investigación, y jefe de división o de adiestramiento	1,000
A.5.1.3.	Participación en los trabajos de órgano colegiado	4,800
A.5.3.	Como Miembro de las Comisiones Académicas del Consejo General Universitario, de Escuela o Facultad, o su Equivalente	4,500
A.5.4.	Como miembro de Grupo Técnico de apoyo Académico	2,800
A.5.5.	Premios o distinciones institucionales por la labor académica	1,000
C.1.4.	Disciplinar o Pedagógica (por curso)	1,255

SUMATORIA DE PUNTOS : 73,485



Página
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION GENERAL ACADEMICA**

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Código : 8601388 Nombre : OLIVARES GALLO JUAN ERNESTO ALEJANDRO
Dependencia : DEPTO. DE PROYECTOS DE DISEÑO

ELEMENTOS CUALITATIVOS

P.1.	¿Ha realizado un trabajo que acredite su competencia en docencia o investigación?	(SI)
P.2.	¿Ha dirigido seminarios o diferentes tesis profesionales concluidas, o impartido cursos de actualización o de posgrado?	(SI)
P.3.	¿Ha producido trabajos originales, o bien haber concluido la dirección de diferentes tesis profesionales?	(SI)
P.4.	¿Cuáles de las siguientes ACTIVIDADES DE DIRECCION tiene comprobadas?	(NO)
P.4.A.	Formación docente	(NO)
P.4.B.	Modificación o diseño de plan de estudios	(SI)
P.4.C.	Dirección de por lo menos dos tesis de posgrado	(SI)
P.4.D.	Participación en grupos técnicos de apoyo	(SI)
P.4.E.	Dirección de trabajo colegiado	(SI)
P.4.F.	Participaciones en Comisiones Dictaminadoras	(SI)
P.4.G.	Dirección de programas de actualización disciplinar	(NO)
P.5.	¿Cuáles de las siguientes PUBLICACIONES ORIGINALES en la materia o área de su especialidad tiene comprobadas?	(NO)
P.5.A.	Un libro de texto	(SI)
P.5.B.	Un libro científico	(NO)
P.5.C.	Cuatro artículos en publicaciones especializadas, con comité editorial	(NO)

RESULTADO

PROMOCION

CATEGORIA	2008H	PROFESOR TITULAR "C"
GRADO ACADEMICO	M	MAESTRIA
ANTIGUEDAD	19	AÑOS
PUNTAJE :	229,920	

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 01 de marzo de 2007

**COMISION PERMANENTE DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

LIC. JOSE ERINIDAD PADILLA LOPEZ

PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

M. CS. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNANDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTR. ERNESTO ROSAS ARELLANO

Página

**MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO**